



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/PRST/1995/7  
10 de febrero de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3500ª sesión, celebrada el 10 de febrero de 1995, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Rwanda", el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"1. El Consejo de Seguridad ha examinado el segundo informe del Secretario General de fecha 25 de enero de 1995 sobre la seguridad en los campamentos de refugiados rwandeses (S/1995/65), especialmente los que están instalados en el Zaire, y su carta de fecha 1º de febrero de 1995 (S/1995/127) sobre esta cuestión.

2. El Consejo de Seguridad está de acuerdo con la evaluación del Secretario General de que la situación actual de muchos de los campamentos de refugiados sigue siendo peligrosa tanto para los refugiados como para el personal de socorro y que la situación es también potencialmente desestabilizadora para la subregión en conjunto. El Consejo, profundamente preocupado por los informes de que prosiguen los problemas de intimidación y de seguridad en los campamentos, sobre todo en el Zaire, reitera su condena de las actividades que realizan antiguos dirigentes rwandeses que viven en los campamentos y miembros de las antiguas fuerzas y milicias del Gobierno con el fin de impedir, en algunos casos por la fuerza, la repatriación de los refugiados. También preocupan al Consejo las amenazas a la seguridad del personal internacional de socorro. El Consejo acoge con beneplácito las medidas adoptadas por algunos de los países de acogida para mejorar la situación en los campamentos. El Consejo sigue preocupado por los obstáculos opuestos por las antiguas autoridades civiles y militares y por las milicias al ejercicio de una administración local efectiva por los países de acogida y al desempeño de su misión por el ACNUR.

3. El Consejo de Seguridad atribuye gran importancia a que se tomen medidas lo antes posible para resolver los problemas de seguridad en los campamentos. En ese contexto, celebra la decisión de que el ACNUR, con arreglo a su mandato de protección de los refugiados y de asistencia humanitaria, haga los arreglos necesarios con el Gobierno del Zaire para aumentar la seguridad en los campamentos. El Consejo acoge con agrado el acuerdo concertado entre el ACNUR y el Gobierno del Zaire el 27 de enero de 1995 por el que se desplegarán 1.500 miembros de las fuerzas de

seguridad del Zaire y se establecerá un grupo de enlace del ACNUR. Celebra también el acuerdo a que se ha llegado entre los Gobiernos del Zaire y Rwanda en relación con el regreso de los refugiados y la devolución de bienes y exhorta a ponerlo plenamente en práctica. El Consejo de Seguridad insta a los Estados Miembros a proporcionar al ACNUR los recursos necesarios en el contexto del acuerdo que ha celebrado con el Gobierno del Zaire. El Consejo subraya la importancia de que todas las operaciones se coordinen estrechamente con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR). El Consejo apoya las gestiones realizadas por el ACNUR, en cooperación con la República Unida de Tanzania, para establecer mecanismos de seguridad en los campamentos de este país, y alienta al ACNUR a que se ocupe también de la situación en Burundi. El Consejo pide al Secretario General que le informe periódicamente de las operaciones llevadas a cabo por el ACNUR.

4. El Consejo de Seguridad subraya la importancia de difundir en los campamentos información exacta sobre la situación en Rwanda. A este respecto, reitera la importancia de que Radio UNAMIR comience a emitir sus programas lo antes posible.

5. El Consejo de Seguridad alienta los esfuerzos para proporcionar seguridad en los campamentos y advierte que deben ir acompañados de otros esfuerzos en Rwanda para asegurar que los refugiados puedan regresar a sus hogares sin temor a represalias o a persecuciones. A este respecto, reconoce los logros del Gobierno de Rwanda, pese a la dificultad de la tarea y a la falta de recursos. Alienta al Gobierno de Rwanda a que continúe proporcionando un marco para las medidas que han de adoptarse para repatriar a los refugiados, fomentar la reconciliación nacional y revitalizar el proceso político, y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que continúe apoyando al Gobierno de Rwanda en su tarea. El Consejo reitera su opinión de que ese marco debe también incluir un mecanismo apropiado de diálogo entre el Gobierno de Rwanda, la comunidad de refugiados y las Naciones Unidas. Acoge con beneplácito las conclusiones de la reunión en la cumbre de los dirigentes de la subregión, celebrada en Nairobi el 7 de enero de 1995. El Consejo alienta al Tribunal Internacional para Rwanda, establecido en virtud de la resolución 955 (1994), en su labor, así como los esfuerzos encaminados a restablecer el poder judicial interno de Rwanda, con el fin de facilitar el mantenimiento del orden público. El Consejo acoge con agrado las promesas hechas en la reciente reunión de mesa redonda sobre Rwanda y en respuesta al llamamiento interinstitucional unificado de ayudar al Gobierno de Rwanda a reconstruir el país y a promover la reconciliación nacional.

6. El Consejo de Seguridad espera con interés los resultados de la conferencia regional sobre asistencia a los refugiados, repatriados y personas desplazadas en la región de los Grandes Lagos, que auspiciarán la Organización de la Unidad Africana (OUA) y el ACNUR, y que se celebrará en Bujumbura del 15 al 17 de febrero de 1995. El Consejo expresa la esperanza de que con esta conferencia se hagan nuevos progresos para crear las condiciones que permitan el regreso de los refugiados y las personas desplazadas a sus hogares y faciliten el hallazgo de soluciones a más largo plazo para promover y lograr la paz, la seguridad y el desarrollo en la

subregión, cuestiones que han de ser tema de una nueva conferencia más amplia de carácter político.

7. El Consejo de Seguridad subraya que la presencia de los campamentos de refugiados sólo puede ser provisional y que el objetivo último debe ser el regreso de los refugiados a sus hogares en Rwanda. Pide al Secretario General que siga explorando todas las posibilidades y formule cualesquiera otras recomendaciones que puedan ser necesarias para garantizar la seguridad de los campamentos tan pronto como sea posible y que le presente un nuevo informe al respecto, a la luz de los resultados de la conferencia de Bujumbura.

8. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión y la mantendrá en estudio."

-----